

5 - 267 - 5.

1873. y 74.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

Negociado de

Obras.

MADRID

CLASE. Construcciones.

Expediente promovido por D. Antonio  
Guintana, para edificar la casa n.º 95 de la Calle de  
Toledo. - Solicitud de altura en dicha finca.

1871

1871

Madrid



Excmo Sr Alcalde N.º Popular.

22 Nov

Justificado que sea ha  
satisfecho el interes  
de los herederos de tira  
de cuerdas, para el fin  
de Alcaide des d'Estado  
de la Latina para que  
se sirva disponer se le  
a efecto aquella ope  
racion, e informado q  
sea por el Arquitecto  
de Obras  
a Menendiez

D. Antonio Quintana, vecino  
de esta villa, habitante actualmte  
en la calle del Obispo N.º 4.º J.º pral,  
dueno de la casa N.º 9.º mo Lema  
en la calle de Toledo en esta capital,  
Manzana 9.ª a U. l. Atestant.  
expone: que dispuesta por la Auctor  
dad municipal la demolición de aque  
lla finca a causa del degrañado ari  
municipal de la Seccion de este ocurrido en la misma el 20 de  
Agosto de este año, se propone redi  
ficarla bap la dirección del Arquitecto



individuos de Numero de la Academia  
de Bellas Artes de S. Fernando, de la  
manera que se expresa en la adjunta me  
moria y se representa en el plan de  
fachada que se acompaña. Por cuyo

Preg.º de f.º

24 de Noviembre 1873.

motivo  
Municipal de la 5.ª  
Seccion, para que se  
sirva informar a con  
A. V. L. suplica se digno



Disponer se le demarque la alineacion á que ha de sujetarse la expresada fachada, y que se le conceda la oportuna licencia de edificación.

Madrid 31 de Octubre de 1873

Antonio Quintana

terminacion, y asistir á la tirada de cuerdas que tendrá lugar el miércoles 26 del corriente, á las 11 de la mañana

Al Excmo. Alcalde

R. O.

El Secretario.

Mariano Martínez

Al Sr. de la Comision de Obras

En cumplimiento del anterior decreto he procedido á marcar las alineaciones de la casa nº 95 de la Calle de Toledo y de las operaciones practicadas, resultando que la nueva fachada se establecerá sobre una sola recta determinada por la medianera derecha de la casa

Proyecto de planos  
para el edificio de la calle de Toledo  
del Sr. D. Antonio Gimtana

Casa N.º 95 de la calle de Toledo  
propia del Sr. D. Antonio Gimtana.

## Memoria Descriptiva de los planos y redificación de la expresada casa.

**Solar** - El solar de la finca de que se trata tiene la forma de un polígono irregular de 14 lados que comprende próximamente una superficie de 310 metros (4000 pies).

**Pisos** - La casa que se intenta redificar sobre este solar contará de sótanos en primera crujía: de planta de piso bajo destinada a tienda y almacén de ferretería; de piso principal destinado en totalidad a habitación del dueño de la finca, y de los pisos 2.º, 3.º y 4.º subdivididos cada uno en 4 habitaciones para familias de la clase media y de trabajadores; aprovechándose el peralte de la armadura entre la 1.ª y tercera crujías para un tendido cubierto y desahogo destinado al piso principal.

**Alturas** - La altura total de la fachada hasta la Corona inclusive del alero, contada en su centro será de 18 metros, cuya altura se ha distribuido en los diferentes pisos del modo siguiente:

Piso bajo - lemas	3'90
Pd. principal	3'62
Pd. 2.º	3'12
Pd. 3.º	2'91
Pd. 4.º	2'91
Grosor de pisos y cornisa	1'84
<u>Total</u>	<u>18'00</u>

Ventila-  
ción int.

Para luces y ventilación interior se dejan dos patios cuyas superficies suman 24 y medio metros cuadrados que es la octava parte de la superficie total del solar. —

Construc-  
ción —

La construcción consistirá en buenos muros de fábrica de ladrillo y mampostería de pedernal; sillera apilotrada de piedra berroqueña hasta el pie para en la fachada; el resto de esta de fábrica de ladrillo con balconaje de hierro dulce. Traviaras y tablonos de cerramiento entramados con capones de ladrillo; suelos forjados a ciel raso y cubiertos con baldosa de Aragón; armaduras de tejados a una y dos aguas, y las correspondientes para el servicio de aguas lluvias y pluviales.

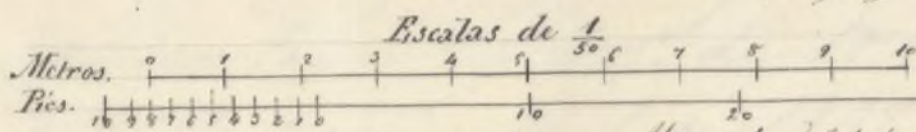
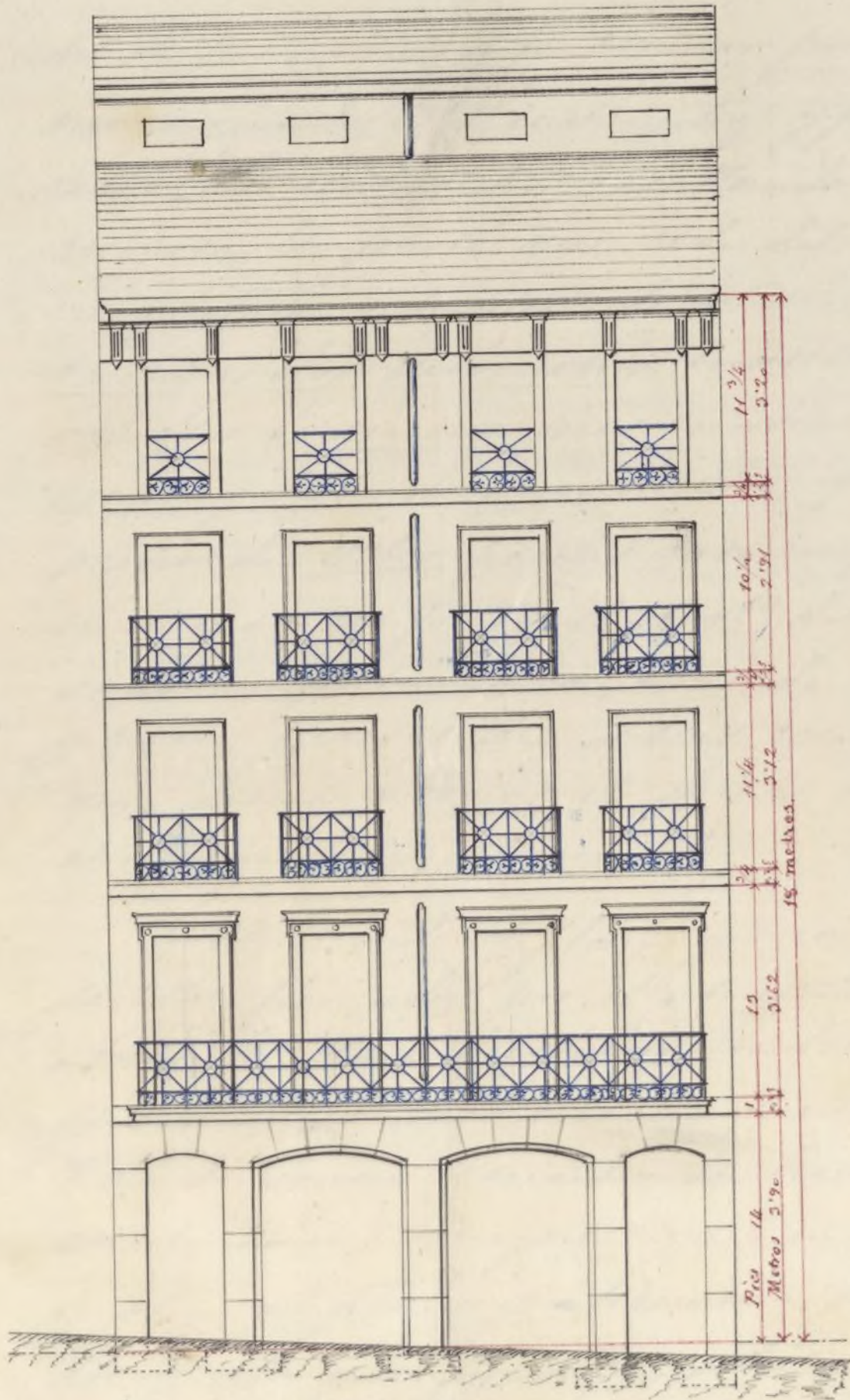
Fachada —

La fachada tendrá la disposición que aparece en el plano adjunto.

Otras indicaciones son suficientes para comprender que se trata de una construcción bien hecha y con buenas condiciones higiénicas, sin salirse de la esfera de las casas ordinarias de Madrid, donde firmo como arquitecto en-  
cargado de la construcción la presente memoria.  
Madrid a 31 de Octubre de 1873

Antonio Ruiz de Salcey

*Proyecto de fachada  
para la reedificación de la casa N.º 15 de la calle  
de Toledo, propia del Sr. D. Antonio Quintana.*



*Madrid 31 de Octubre de 1873  
Antonio Ruiz de Salas  
Arq.*



*[Faint handwritten text, possibly a signature or date, located in the bottom left corner of the page.]*



N.º 95 y por la mediana izquierda de la  
N.º 94, por lo que debe avanzar por su extre-  
mo izquierdo 0.34 centímetros y por el de  
derecho <sup>exterior</sup> 0.10 centímetros, resultando que des-  
contada la parte que cede del solar p<sup>o</sup>  
vía pública adquiera de la misma Se-  
tenta y dos decímetros enarrollados equi-  
valentes a nueve pies enarrollados con  
veinte y siete décimas de otro, que al  
precio de Ocho pesetas cada un pie, con  
el que se conformó el Arq<sup>to</sup> del intere-  
sado importen la cantidad de Setenta  
y cuatro pesetas diez y seis centimos,  
que deberá abonar el dueño de la finca  
al Excmo Ayuntamiento.

Examinado el plano y memoria ad-  
juntos firmados por el Arquitecto Don  
Antonio Anir de Salcey los halló con-  
formes y no ver inconveniente en que  
S.º M. se sirva conceder la licencia de  
construcción siempre que en ella se  
sujeta al plano y memoria presenta-  
dos y a lo que previene sobre el particu-  
lar las R.ºs. Or.º de 10 de junio de  
1854, 20 de abril de 1864, y a los arts.  
96, 99, 100 y 101 de las ordenanzas mu-  
nicipales.

Municipales

Q. S. sin embargo acordaran como  
siempre lo mas acertado

a Madrid a 7 de Mayo 1873.

Conforme con las medi-  
das y valoracion a que se re-  
fiere el precedente documento  
Como Arquitecto de D. Ant.  
Militana

Carlos Solubi

Antonio Ruiz de Salcedo



AÑO DE 1873

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR  
DE MADRID.

Tira de cuerdas

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Antonio Quintana

la cantidad de Cincuenta Pesetas

que le corresponde satisfacer por derecho de una licencia  
que ha de exponer a su nombre  
la tira de cuerdas en la casa n.º 95  
calle de Toledo

Madrid 22 de noviembre de 1873

EL CONTADOR,

Joaquín María López Puigsever

Mariano A. Cantan

Son pesetas 50

Recibí la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

M.º Pardo

2781 DE 1872



AYUNTAMIENTO DE MADRID

*[Faint handwritten text, possibly a title or recipient information]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

OBRAS MUNICIPALES  
DIRECCION FACULTATIVA  
ACERAS EMPEDRADOS Y CAMINOS  
DE  
MADRID

Núm. 225.

Con fecha de hoy recibo  
orden de su Ayuntamiento,  
para la obra de murdas  
y variante de la casa n.  
98 de la Calle de Toledo, y  
noí deber si comunicaras  
que cumplida la orden,  
y no habiendo variante  
nueva que fijar, se ha  
ordenado al encargado  
de las obras de esa finca,  
que se sujete á las que  
tienen las casas contiguas  
á la nueva edificación.

Lo que se comunica  
para vuestra inteligencia  
y efectos consigu.<sup>tes</sup>

Salvo y República Federal  
Madrid 26 de octubre de 1873

El Jefe Director  
F. Calvo

Ciudad de Madrid P. Presidente del Ayuntamiento  
Ayuntamiento de Madrid

2. 1817

*[Faint vertical handwriting, possibly a list or ledger entries]*

*[Faint horizontal handwriting, possibly a signature or title]*

*[Faint horizontal handwriting]*

*[Large, stylized signature or flourish]*

Don Antonio Quintana dueño del Solar número 95 de la calle de Toledo, en esposición fecha 31 de Octubre último, pide se le demarque la alineación á que debe sujetarse la edificación y se le conceda la oportuna licencia de construcción, con arreglo al plan y memoria que presenta. En 23 de Noviembre pasó al Teniente de Alcalde del Distrito de la Latina, el que dispuso se efectuase la tira de cuerdas el 26 del mismo. El Arquitecto de la Sección con fecha 27 del referido mes, manifiesta que habiendo procedido á marcar las alineaciones á que debe sujetarse la construcción de la casa número 95 de la calle de Toledo, resulta que la nueva fachada se establecerá sobre una sola recta determinada por la medianería derecha de la casa número 85 y por la medianería izquierda de la número 97 por lo que debe avanzar por su extremo izquierdo 0,24 centímetros y por el derecho 0,10 centímetros resultando que descontada la parte que cede del solar para vía pública, adquiere de la misma nueve pies cuadradas con veinte y siete décimos de otro, que al precio de ocho pesetas cada un pie, con el que se conformó el Arquitecto del interesado, importan setenta y cuatro pesetas diez y seis céntimos, que deberá abonar el dueño de la finca antes de dar principio á las obras: y que examinado el plan y memoria presentado los encuentra conformes y no ve inconveniente en que se conceda la licencia que solicita.

Conforme la Comisión de Obras con el dicta-

men facultativo, opina que el Ayuntamiento  
conceda la licencia que se solicita previo el abo-  
no de las setenta y cuatro pesetas diez y seis cen-  
timos.

Sin embargo con vuestra superior ilustración  
resolvereis lo que creais mas conveniente.

Madrid 3 de Diciembre de 1873.

Antonio Cuervo

Manuel Barba

José M<sup>o</sup> Zubizarreta

Marcelino Pizarro

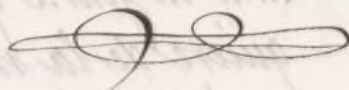
Joaquín Balboa

Madrid 9 de Dic<sup>o</sup> de 1873.

Encuadernat<sup>o</sup>

Con la Comision

Dicent<sup>o</sup>







mas facultades, opina que el Ayuntamiento  
debe la licencia que se solicita para el  
no de las escuelas y otras cosas de que se  
trata.

Sin embargo con vuestra superior ilustracion  
recomiendo lo que creais mas conveniente.

Madrid 3 de Diciembre de 1773.

Juan Antonio de los Rios  
Juan de los Rios  
Juan de los Rios

Juan de los Rios

Juan de los Rios  
Juan de los Rios  
Juan de los Rios

A Contad.<sup>a</sup> sup 13 de Diciembre de 1873.

El Ayuntamiento Popular de esta Villa, en sesión de nueve del actual, ha tenido á bien aprobar las alineaciones marcadas á la casa n.<sup>o</sup> 95 de la calle de Toledo de la propiedad de don Antonio Quintana, de las que resulta que la nueva fachada se establecerá sobre una sola recta determinada p.<sup>ta</sup> la medianería derecha de la casa n.<sup>o</sup> 95 y por la medianería izquierda de la n.<sup>o</sup> 97 por lo que debe avanzarse por su extremo izquierdo 0,24 centímetros y por el derecho 0,10 centímetros, resultando que descontada la parte que cede del solar p.<sup>a</sup> vía pública, adquiere de la misma un espacio cuadrado con veintisiete decímetros de otro, que al precio de ocho pesetas cada un pie, con el que se conformó el Arquitecto del interesado, un importe setenta y cuatro pesetas diez y seis centimos, que deberá abonar el dueño de la finca antes de dar principio á las obras.

Lo que por comunico p.<sup>a</sup> vuestro conocimiento y efectos consiguientes,

Salud &c.  
Traslado á Tesorería.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten signature and text at the bottom of the page.]*

Don Angel Jon Luis Carrvajal y Hernandez de Cordova,  
Marques de Sandoal, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento  
de esta M. C. Villa.

Habiendose solicitado por Don Antonio Quintana, la correspondiente tira de cuerdas y licencia para construir una casa en el solar de su propiedad n.º 99 de la calle de Toledo, se instruyo el oportuno expediente, y el Excmo. Ayuntamiento de conformidad con lo informado por la Comision de Obras que á su vez lo estuvo con lo manifestado por el Arquitecto de la Seccion, se sirvio concederla bajo las prescripciones siguientes:

1.ª La linea a que debera sujetarse la nueva fachada de esta casa, sera la misma que se le demarco en el acto de la tira de cuerdas, de cuya operacion resulto que habria de ser una sola recta determinada por la medianeria derecha de la casa n.º 88 y por la medianeria izquierda de la n.º 97, por lo que la antigua linea de fachada debe avanzar por su extremo izquierdo 8,24 centimetros y por el derecho <sup>retirarse</sup> 0,10 centimetros, resultando, que descontada la parte que cede del solar para via publica, adquiere de la misma setenta y dos decimetros cuadrados, equivalentes á nueve pies cuadrados con veinte y siete decimos de otro, que al precio de ocho pesetas cada un pie, con el que se conformo el Arq.º del interesado importan la cantidad de setenta y cuatro pesetas diez y seis centimos, que debera abonar el dueño de la finca al Excmo. Ayuntamiento.

2.ª La rasante que habra de observarse en esta construccion, sera con sujecion á la que tienen las casas contiguas en la actualidad.

3.<sup>a</sup> = La construcción de la fachada y la general de la casa, será conforme en un todo al plano y memoria presentados que obran en el expediente, firmados por el Arquitecto Don Antonio Ruiz de Salces, observando además lo que previenen sobre el particular los Reales Decretos de 10 de Junio de 1854, 20 de Abril de 1867 y a los art.<sup>os</sup> 96, 99, 100 y 181 de las Ordenanzas Municipales.

Madrid 6 de Febrero de 1874.

Pres. de lic.<sup>a</sup> de 8 pesetas.

CONTADURIA  
DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR  
DE MADRID.



AÑO DE 1874

Construcciones

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *Antonio Quintana*  
la cantidad de *cuarenta y ocho Pesetas*  
que le corresponde satisfacer por *derecho de licencia*  
*a su nombre para construir la casa*  
*no 95 calle de Toledo*

Madrid 7 de *enero* de 1874

Son pesetas 48

EL CONTADOR,  
~~Joaquin Maria Lopez Puigerosa~~  
*Juan Gimenez*

Recibi la espresada cantidad.  
EL RECAUDADOR,  
*M.º Pardo*



AYUNTAMIENTO DE MADRID

REPARTICION DE...  
DE...  
DE...

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*



R. O. p.º de 29.

R. G. p.º 1135  
73.

Casa N.º 95

Modernos de la  
calle de Toledo

Como dueño de la  
casa que al margen se  
expresa tengo el honor de  
poner en conocimiento de  
V. S. haberse terminado  
la construcción del nuevo  
de fachada de aquella, ha-  
biendo colocado ya su alero,  
cornisa y balcones y ante-  
pedros de tres pisos -

R. G. p.º de 20 de 27.

Mayo 20/44

Porfirio el Jaque

Por su p.º V. respectivamente

to a los particulares andamios de fachada que

que abrara el fuso

te oficio y verificado

remitase al Sr. D. Juan

Alcalde Presidente

El Cont. Alcalde

Francisco Segura

Al propio tiempo se  
han quitado tambien los  
andamios de fachada que  
dando la obra completa -  
mente libre para el tran-  
sito publico. Lo que por-  
traps a V. S. p.º los efectos consig.  
Dios que o' V. S. m. a. d.  
Madrid 18 de Mayo de 1844.

Antonio Quintana

A Sr. Excmo. Alcalde del Distrito de la  
Latina.

En cumplimiento de lo q' U. S. me  
ordena en el decreto q' he tenido ten  
go el honor de informarle q' efec  
tivamente han desaparecido los  
andamios y falta en la fecha q'  
manifiesta el Sr. de Quintana due  
ño de la Casa n.º 95 y q' de las  
obras respecto a los pisos solo puedo  
manifestar q' tiene siete pisos ignoran  
do si es legal el q' tenga esta al

tura, Madrid 23 Mayo 74

El Inspector

Juan L. Arbite

Registrado f.º 20 2.º Mayo 22/74

Que a informes del Sr. Arquitecto P. M.  
Sicual, para que informe respecto a los parti  
culares que abma la presente y verificación

Revolvase al Sr. D. Fr. de Alcalde Presidente

Al Sr. D. Fr. de Alcalde  
Presidente

Sr. D. Fr. de Alcalde  
Reconocida la casa a' que se refiere  
la anterior comunicacion, resulta ha-  
berse levantado en efecto, las vallas y  
andamios colocados para la cons-  
trucccion de la fachada y resqueros  
de los transeuntes, Respecto a' la duda  
manifestada por el Sr. Inspector sobre la  
altura y gruesos de los puros de la fachada,  
he medido escrupulosamente y detallada-  
mente la fachada, y el exceso que  
resulta es de veinteyun centimetros

por ser siendo la calle de primer orden  
y tolerancia una altura de 70 pies  
en la medida hecha por mí resultan  
70  $\frac{3}{4}$ , suero en mi concepto insigni-  
ficante; si se tiene en cuenta la  
poca precisión que los operarios  
pueden obtener con las medidas  
que emplean para las construcciones  
V. S. sin embargo resolverá  
lo que estime mas acertado.

Madrid 27 de Mayo 1874,

Carlos Colubi

Alcaldenísimo de Obras

Facundo

Julio D.

En Comisión de Obras

Para á informe de la Junta Consultiva

el Presidente,

J. Pablo Matilla

Señores de la Comisión de Obras.

Esta Junta Consultiva ha examinado el adjunto expediente de construcción de la casa núm.º 95 de la calle de Toledo, propia de D. Antonio Quintana. Así mismo ha visto dicha casa que ya está terminada y resulta que la fachada tiene piso bajo, principal, segundo, tercero, cuarto en lugar del entrante y retabancos cuyo número de pisos es el que se permite en toda calle de primer orden como la de que se trata cuyo ancho futuro en esta parte según la alineación aprobada es de cincuenta pies y cuarto.

Respecto al exceso de altura que resulta en el total de la fachada, debe tenerse presente lo difícil que es practicar las mediciones enteramente iguales y exactas empleando en esta operación las cintas métricas aun que sean de las mejores fábricas, y si a esto se agrega que las que

usan los operarios son de clase inferior,  
y que no las cuidan ni reparan a me-  
nudo aumentando su longitud por el  
frecuente uso que hacen de ellas, no es extra-  
ño que resulte en la altura total de los  
72 pies un exceso de nueve pulgadas, que  
atendido al número de pies que tiene la  
casa, no llega a dos pulgadas de aumento  
en cada uno.

Ademas es sabido que en todas  
las mediciones se permite un tanto por cien-  
to de tolerancia, que es mayor ó menor se-  
gun el grado de exactitud que requiere  
la operacion que se practica, y en el  
caso presente dicha tolerancia figura en  
un tipo minimo, pues no representa  
mas que el uno por ciento del total.

En su vista esta  
Junta no cree que puede consi-  
derarse este caso como una infrac-  
cion de los reglamentos vigentes  
de Policia Urbana y afirma  
que puede tolerarse este pe-  
queño exceso debido sin du-  
da a la falta de revision de  
las medidas pero no a la ma-

la fe.

U. S. sin embargo acordarain  
como siempre lo que juzguen mas  
conveniente.

Madrid 22 de Julio de 1874.

El Presidente.

El Secretario.

*J. P. Marina*  
= Pablo Marina

*Esteban Granados*

Excmo Sr Alcalde Presidente.

En atencion á las consideraciones expues-  
tas por la Junta Consultiva en el ante-  
rior dictamen, la Comision opina q.  
V. E. debe disponer de oficio al Sr Teniente  
de Alcalde del Distrito de la Latina, acun-  
pañandole copia del referido informe y  
manifestandole que es tolerable el exeso  
de altura de 9. pulgadas en la linea  
a que se refiere este expediente

Por la Comision de Obra  
El V. Presidente.

*J. P. Marina*

*J. P. Marina*  
= Pablo Marina

Se firmo en la Comision - Reunida  
al Sr. Sr. de Alcalde copia del informe al  
Ayuntamiento

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Sr. Teniente de Alcalde del Distrito de la Latina.

Agosto 14/874

En vista de la denuncia hecha ante V.S. por el  
Carp. de P. O. de un Distrito, sobre el exceso de  
altura dada a la fachada de la casa recién cons-  
truida n.º 95 de la calle de Toledo, y de lo in-  
formado por la Junta Consultiva Municipal,  
cuya copia es adjunta, ~~el Excmo.~~ la Comisión  
de Obras se sirvió proponer al Excmo. Sr. Al-  
calde Presidente, se oficiase a V.S. manifestando-  
le que es tolerable el exceso de altura de 9 pul-  
gadas en la finca citada, con lo cual S. C.  
se conforma según decreto de 13 del corriente

Y en consecuencia <sup>tengo la honra de</sup> ~~lo pongo~~ <sup>ponerle</sup> en co-  
nocimiento de V.S. si los efectos oportunos.

Dios etc.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Large, ornate handwritten signature or flourish.]*